



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195

San Isidro, 22 de abril de 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorando N° 079-2022-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, relacionado a la celebración del 91° aniversario del distrito de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos, personalidades e instituciones que se han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, el señor JOSE ALBERTO RAMIREZ CARBONEL, es un honorable vecino de San Isidro, reside hace más de 50 años en el distrito. Ha dedicado su vida al fortalecimiento de la educación, con más de 32 años de docencia universitaria que actualmente sigue desempeñando en el colegio de contadores públicos, es muy participativo de las actividades municipales y siempre dispuesto a colaborar con su distrito. Es un vecino ejemplar, siempre preocupado por el desarrollo y crecimiento de San Isidro;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR un gran **RECONOCIMIENTO**, al honorable señor **JOSE ALBERTO RAMIREZ CARBONEL**, en conmemoración del 91° Aniversario del Distrito de San Isidro, en mérito a su gran aporte a la educación, con más de 32 años de docencia universitaria, siendo vecino ejemplar, preocupado por el desarrollo y crecimiento del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO, al honorable señor **JOSE ALBERTO RAMIREZ CARBONEL**, en conmemoración del 91° Aniversario del Distrito de San Isidro, en virtud de la distinción antes conferida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

